

MENDOZA, 16 de mayo de 2025.

VISTO la necesidad de proceder a la evaluación de Auxiliares y Profesores Docentes del Departamento de Ingeniería Química, áreas Complementarias - Especialidad - Gestión ingenieril, que se encuentran en proceso de carrera académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que la primera evaluación debe realizarse en la mitad del periodo de su designación y la segunda evaluación antes que finalice dicho período.

Que en las evaluaciones se tendrán en cuenta las funciones establecidas en la Ordenanza Nº 1182 de C.S.U y en el Estatuto Universitario, de acuerdo a la dedicación de cada Docente.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA, R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Auxiliares y Profesores Docentes para la evaluación, de cada instancia del proceso de Carrera Académica, para docentes del Departamento de Ingeniería Química de las áreas Complementarias - Especialidad - Gestión ingenieril, de acuerdo con el detalle especificado en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el jurado interviniente para la evaluación de Auxiliares y Profesores Docentes del Departamento de Ingeniería Química, en Carreras Académicas es el designado por Resolución N° 504/2025 de Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Auxiliares y Profesores Docente del Departamento deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar a los Docentes que cuenten con dedicaciones exclusivas y semiexclusivas, que serán evaluados tanto en la asignatura objeto de su concurso como en otras asignaturas que dicten en marco de su dedicación, además de actividades de investigación/extensión si correspondiera.

RESOLUCIÓN Nº 505/2025



ARTÍCULO 5°.- Dictaminar que los Docentes con dedicación simple que dicten asignaturas de 2 y 3 horas, en un solo curso serán evaluados en su asignatura objeto de concurso y en las funciones sustantivas que tengan asignadas para cubrir dicho cargo según normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 505/2025



ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 505/2025

AUXILIARES Y PROFESORES DOCENTES A EVALUAR EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
38.057	BROTTIER, Lucia	16.830.630	Gestión de Recursos Humanos	Adjunto	1 DS
29.037	SOSA, Diana Cristina	18.343.232	Gestión de Recursos Humanos	JTP	1 DS
73.653	GROSSO, Daniel Alejandro	21.705.507	Gestión Empresarial I	JTP	1 DS
37.815	SCARAFFIA, Cristina Alicia	17.317.315	Gestión Empresarial II	JTP	1 DS
81.586	LINGUA, Nadia Elena	22.159.079	Higiene y Seguridad en el Trabajo	JTP	1 DS
57.801	GARCIA, Mariana Alejandra	22.939.522	Evaluación del Impacto Ambiental	JTP	1 DS
37.071	MULLER PARRAO, Ana Karina	19.010.101	Evaluación del Impacto Ambiental	Adjunto	1 DS
86.978	PIASTRELLINI, Roxana Inés	27.765.898	Sustentabilidad de la Cadena de Suministro y del Ciclo de Vida de Productos Procesos y Servicios	Ayte.1°	1 DS

F.R.M.
SSP